Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.

VISTO, la Licitación N° 19/88, por la cual se tramita la realización de la obra: "COMIENZO TERCERA ETAPA AMPLIACION FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URU---GUAY, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-

Que la Facultad Regional CONCEPCION DEL URU---GUAY cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referendum a la Resolución de Rectorado N° 921/88, por la cual se adjudica la Licitación N°19/88 en un todo de acuerdo con la resolución N° 210/88 de la Facultad Regional CONCEPCION DEL URUGUAY, a la firma OMAR AL-

.//.

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

.//.

-BERTO QUIROGA, en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 271.327,99.-)

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad Regional.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional CONCEPCION DEL URUGUAY para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 19/89.-

U.T.N.
Mo

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO